

AB. WILSON CEPEDA
NOTARIO SEGUNDO
Salcedo - Ecuador



R. del E.



No. Repertorio 1306
No. Registro 696
No. Comprobante 74202

27 DIC 2013

NOTARÍA SEGUNDA

AB. WILSON CEPEDA V.
NOTARIO

Copia: PRIMERA

Escritura de: AUMENTO DE CAPITAL

Otorgada el: 21 de OCTUBRE del 20 13

Por: LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A

A favor de: _____

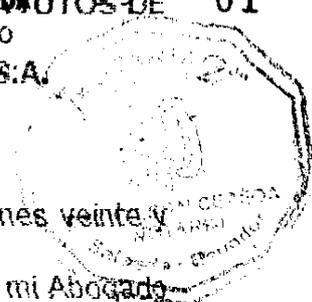
Cuantía: \$ 240.000USD.

Dirección: Palacio de Justicia - Bolívar y Belisario Quevedo (esquina)

Teléfono: 03-2727356

Salcedo - Ecuador

2 LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.



3
4 En la ciudad de San Miguel parroquia del cantón Salcedo, día lunes veinte y
5 uno de octubre del año dos mil trece (21 de octubre de 2013), ante mi Abogado

6 WILSON H. CEPEDA VILLARROEL, Notario Segundo del cantón, libre y
7 voluntariamente comparece la señora NANCY ARACELY ESPINOSA, en su
8 calidad de de gerente General y representante legal de la Compañía
9 Constructora Espinosa Molina S.A, conforme la acredita su nombramiento que
10 en copia se agrega en como documento habilitante. La compareciente de
11 estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Latacunga de paso por este
12 lugar, ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de
13 conocerla en este acto por sus cédula que me presenta de todo lo cual Doy fe.

14 Y dice que por los derechos que representa, tiene a bien elevar a escritura
15 publica la minuta que me presenta misma que copiada es del siguiente tenor.

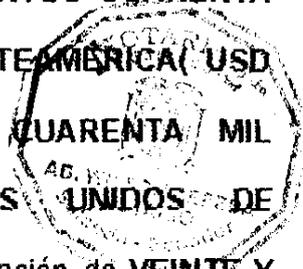
16 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
17 insertar una en la cual conste el aumento de capital y la reforma al estatuto de
18 la Compañía "CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.", al tenor de las
19 siguientes cláusulas.- PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece a la

20 celebración de la presente escritura, la Señora NANCY ARACELY ESPINOSA
21 ESPINOSA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
22 Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.; conforme lo acredita
23 con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante, por sus
24 propios derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
25 domiciliado en esta ciudad de Latacunga, de estado civil casada y capaz para contratar y

26 obligarse. Debidamente facultado por mandato para otorgar y suscribir la presente
27 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. SEGUNDA.-

28 ANTECEDENTES.- La Compañía "CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.",

1 se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón
2 quito, Doctor Edgar Patricio Terán, con fecha veinte y seis de junio del año mil
3 novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del
4 Cantón Latacunga con fecha veinte y seis de julio del año mil novecientos noventa y
5 seis, bajo la partida número setenta y cinco del Registro Mercantil, con un capital social
6 de CINCO MILLONES DE SUCRES. (5 000.000,00 SUCRES). E La Compañía,
7 declara resciliada la escritura de conversión de capital social de sucres a dólares,
8 aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada ante el Notario Vigésimo
9 Quinto del cantón Quito, con fecha treinta de agosto del año dos mil siete, por así
10 convenir a los intereses de la Compañía. La Compañía, realizó una reactivación,
11 conversión del capital social de sucres a dólares, elevación del valor nominal
12 de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos, ante el Notario
13 Primero del cantón Latacunga, con fecha veinte y uno de septiembre del año
14 dos mil siete. El capital social, suscrito y pagado de la Compañía, a la fecha
15 indicada, correspondía a la suma de DOCIENTOS DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 200,00), habiendo sido
17 aumentado en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 600,00), mediante aporte en numerario,
19 obteniendo como resultado un capital social por valor OCHOCIENTOS
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 800,00).
21 El valor nominal de cada acción fue elevada a la cifra de DIEZ DÓLARES DE
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 10,00) cada una. El
23 capital social actual, por lo tanto, se encuentra dividido en ochenta acciones de
24 un valor nominal de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 NORTEAMÉRICA (USD 10,00) cada una. La Junta Universal de Accionistas de
26 la Compañía, legalmente reunida el primero de septiembre del año dos mil
27 trece, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Juan Abel
28 Echeverría 20-23 y Av. Oriente, del cantón Latacunga, resolvió aumentar el



1 capital social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA
 2 MILDÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD
 3 240.000,00), es de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL
 4 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 5 NORTEAMÉRICA (USD 240.800,00), mediante la suscripción de VEINTE Y
 6 CUATRO MIL (24.000), nuevas acciones, de un valor nominal de DIEZ
 7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 10,00)
 8 cada una; y, Reformar el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social. Se adjunta
 9 la respectiva Acta de la Junta Universal de Accionistas citada, como
 10 documento habilitante. - TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS
 11 AL ESTATUTO. - Con los antecedentes antes señalados, la compareciente en
 12 su calidad de Gerente General de la compañía "CONSTRUCTORA
 13 ESPINOSA MOLINA S.A.", procede al aumento de capital y reforma de
 14 estatutos, en los términos que constan a continuación: AUMENTO DE
 15 CAPITAL. - Con el valor de la reversión de utilidades del ejercicio
 16 económico 2012, se aumenta el capital dela Compañía de la suma de
 17 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 18 NORTEAMÉRICA (USD 800,00) a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA
 19 MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 20 NORTEAMÉRICA (USD 240.800,00), es decir en la suma de DOSCIENTOS
 21 CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 22 NORTEAMÉRICA (USD 240.000,00), tomando para el efecto la reversión de
 23 utilidades del ejercicio 2012, todo de conformidad con el cuadro denominado
 24 "CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., CUADRO DE SUSCRIPCIÓN
 25 Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL", el cual se adjunta como documento
 26 habilitante. -

27
 28

1 CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

2 CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE

3 CAPITAL

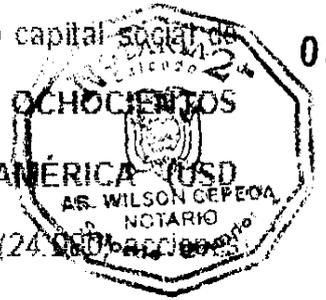
4 EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

5 DE NORTEAMERICA

6 Aprobado por la Junta Universal de Accionistas del 1
7 de Septiembre de 2013

8		CAPITAL	CAPITAL			
9	SOCIOS	CAPITAL	PAGADO	TOTAL	TOTAL	%
10		ACTUAL	UTILIDAD A	CAPITAL (A+B)	ACCIONES	
11		(A)	REINVERTIR			
12			AÑO 2013 (C)			
13		(B)				
12	Espinosa Molina	\$	\$	\$ 105.350,00	10.535	43,75%
13	Carlos Hugo	350,00	105.000,00	\$ 105.350,00	10.535	43,75%
14	Espinosa	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
15	Espinosa María	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
16	Espinosa	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
17	Espinosa Carlos	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
18	Edwin	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
19	Espinosa	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
20	Espinosa Nancy	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
21	Aracely	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
22	Espinosa	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
23	Espinosa Roberto	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
24	Olmato	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
25	Espinosa	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
26	Espinosa María	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
27	Hermnia	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
28	Totales	\$ 800,00	\$ 240.000,00	\$ 240.800,00	24.080	100,00%

26 A. REFORMA DEL ESTATUTO.-En virtud del aumento de capital resuelto por la
27 Junta Universal de Accionistas de fecha primero de septiembre del año dos mil trece, se
28 reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en

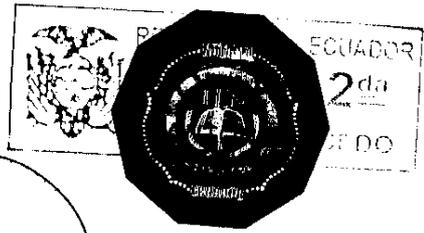


1 adelante dirá: **ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de
 2 la compañía es de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS**
 3 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD**
 4 **240.800,00)**, dividido en **VEINTE Y CUATRO MIL OCHENTA (24.080)** acciones
 5 de **USD 10,00 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 6 **NORTEAMÉRICA)** de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del
 7 0081 al 24.080.- **CUARTA- DECLARACIONES.** La Señora **NANCY ARACELY**
 8 **ESPINOSA ESPINOSA**, en su calidad de Gerente General y Representante
 9 Legal de la Compañía **CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.**, declara
 10 bajo juramento que: El capital suscrito en presente aumento se encuentra
 11 totalmente pagado. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. El
 12 tipo de inversión es nacional en su totalidad. La suscripción e integración del
 13 capital materia del presente aumento, son correctas; y. El aumento se lo
 14 realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los
 15 accionistas conforme a su capital actual.- QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La
 16 compareciente, autoriza al **Ab. Jorge Núñez Grijalva**, para que a su nombre
 17 solicite ala **Intendente de Compañías de Ambato** o a su delegado, la
 18 aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos contenidos en la
 19 presente Escritura, e impulse todos los trámites necesarios hasta la inscripción
 20 de este instrumento.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
 21 cláusulas de rigor para la perfecta validez de la presente Escritura Pública.-
 22 Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Jorge Núñez Grijalva con matrícula
 23 18-2007- 52- CNJ. Leída que le fue a la compareciente se ratifica y firma
 24 conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy fe

27 **NANCY ARACELY ESPINOSA ESPINOSA**

EL NOTARIO

DOY FE QUE SE OTORGO ANTE MI, Y EN
FE DE ELLO, CONFIERO ESTA *Remiso*
COPIA SELLADA Y FIRMADA.
22 OCT 2013
SALCEDO, AÑO DE ECUADOR DEL 2013



Wilson Gepeda
GEPEDA
NO. ANO SEGUNDO
Salcedo - Ecuador

cab
[Signature]
MERCANTIL DEL CANTON



CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRAS CIVILES, VIALES, ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICA, PROVISIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES PÉTREOS.



Latacunga, 02 de Septiembre del 2013

Señora Ingeniera
Nancy Aracely Espinosa Espinosa
Presente.-

No. Repertorio	886
No. Registro	503
No. Comprobante	65361

De mi consideración:

A través del presente documento tengo el agrado de comunicarle a Usted, que por decisión de la Junta General de Accionistas de la Constructora Espinosa Molina S.A., elegida en calidad de **Gerente General** de la compañía por un periodo de dos años, de acuerdo al artículo DECIMO QUINTO b) del estatuto social de la compañía: "Representarla Legal, Judicial y Extrajudicial"; la Compañía Constructora Espinosa Molina S.A. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 96.1.1.1.1923, de la fecha 12 de Julio de 1996, y, se constituyo mediante escritura pública otorgada el 26 de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del cantón Quito señor Doctor Edgar Patricio Terán; y, legalmente inscrita en la partida No. 05 de agosto de 1996, bajo la partida No. 076.

NOTARIA SECUNDARIO CONSTITUIDO EN LA FORMA prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial Orgánica que la presente es fiel copia del documento que se sigue

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

19 SET. 2013

Dr. Washington Nunez Yaguapud
NOTARIO SECUNDARIO DEL CANTÓN LATACUNGA (E)

ARTIFICIO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL a fojas 300311 bajo la partida No. 503 Latacunga, a 13 de SEPT del 2013

REGISTRADOR

Atentamente,

Carlos Hugo Espinosa
Sr. Carlos Hugo Espinosa Molina
C.C. N° 050045757-7
PRESIDENTE

02 de Septiembre de 2013

Acepto el nombramiento como GERENTE GENERAL de la compañía.

Nancy Aracely Espinosa
Ing. Nancy Aracely Espinosa Espinosa
C.C. N° 0502208861

GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE QUITO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REGISTRO MERCANTIL
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

13 de SEPT del 2013

Dirección: Juan Abel Echeverría No. 31-257 entre Av. Oriente y Pasaje Los Álamos
Teléfono: 032 808 440 / 032 810 964
Correo electrónico: constructora.espinosa@hotmail.com
Latacunga - Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A."**

En la ciudad de Latacunga, el día primero de septiembre del año dos mil trece, siendo las diez horas, en el domicilio de la Compañía "CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.", ubicada en las calles Juan Abel Echeverría 20-23 y Av. Oriente, se encuentran reunidos los siguientes accionistas: CARLOS HUGO ESPINOSA MOLINA, propietario de 35 acciones; CARLOS EDWIN ESPINOSA ESPINOSA, propietario de 9 acciones; MARIA ESPINOSA ESPINOSA, propietaria de 9 acciones; MARIA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA, propietaria de 9 acciones; NANCY ARACELY ESPINOSA ESPINOSA, propietaria de 9 acciones; y, ROBERSON OLMEDO ESPINOSA ESPINOSA, propietario de 9 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Por consiguiente, los señores accionistas, por unanimidad, deciden declararse e instalarse en Junta Universal de Accionistas, amparados en lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el Señor Carlos Hugo Espinosa Molina en su calidad de Presidente de la Compañía y, actúa como Secretaria de la Junta la Señora Nancy Aracely Espinosa Espinosa, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El señor Presidente, propone que se trate y resuelva el siguiente orden del día:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL.**
- 2. REFORMA DEL ESTATUTO.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

El señor Presidente de la Compañía, da por instalada la Junta Universal de Accionistas y, se empieza a tratar el orden del día:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL.**

La Señora Nancy Aracely Espinosa Espinosa, en su calidad de Gerente General de la Compañía toma la palabra e indica, que de acuerdo a lo planteado se debe proceder a realizar el Aumento de Capital con el valor de la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2012, planteando la moción en los siguientes términos: **Aumentar el capital de la Compañía, de la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 800,00), a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA**

MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 240.800,00), es decir en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA(USD 240.000,00), dividido en VEINTE Y CUATRO MIL (24.000) acciones de USD 10,00 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) de valor nominal cada una; tomando para el efecto la reinversión de utilidades del ejercicio 2012, todo de conformidad con el cuadro denominado "CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL", el mismo que es distribuido entre los accionistas para el análisis.

CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

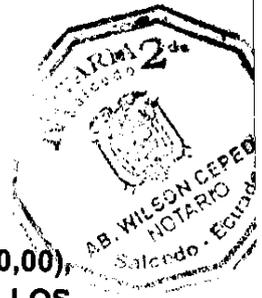
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Aprobado por la Junta Universal de Accionistas del 1 de Septiembre de 2013

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B)	CAPITAL PAGADO UTILIDAD A REINVERTIR AÑO 2012 (C)	TOTAL CAPITAL(A+B)	TOTAL ACCIONES	%
Espinosa Molina Carlos Hugo	\$ 350,00	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00	\$ 105.350,00	10.535	43,75%
Espinosa Espinosa María	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
Espinosa Espinosa Carlos Edwin	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
Espinosa Espinosa Nancy Aracely	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
Espinosa Espinosa Roberson Olmedo	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
Espinosa Espinosa María Herminia	\$ 90,00	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00	\$ 27.090,00	2.709	11,25%
Totales	\$ 800,00	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00	\$ 240.800,00	24.080	100,00%

Los accionistas analizan la propuesta y las cifras detalladas en el CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, luego de lo cual por unanimidad resuelven:

RESOLUCIÓN: Aumentar el capital de la compañía de la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 800,00), a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 240.800,00), es decir en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILDÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 240.000,00)**, dividido en VEINTE Y CUATRO MIL (24.000) acciones de USD 10,00 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) de valor nominal cada una; tomando para el efecto la reinversión de utilidades del ejercicio 2012, todo de conformidad con el cuadro denominado "**CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**", el mismo que también es aprobado por unanimidad.

2. REFORMA DEL ESTATUTO.

La Señora Gerente General manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital se debe reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos del Aumento de Capital, elevando a moción su propuesta la cual es aceptada por unanimidad por la Junta, la misma que resuelve:

RESOLUCIÓN: Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 240.800,00)**, dividido en VEINTE Y CUATRO MIL OCHENTA (24.080) acciones de USD 10,00 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del 0081 al 24.080.-

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por Secretaria se lee el Acta y el señor Presidente la pone a consideración de la Junta para su aprobación. Se toma la votación respectiva y como consecuencia, la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: Aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta, a las trece horas.



Para constancia de lo afirmado, suscriben la presente acta:

Sra. Nancy Aracely Espinosa Espinosa
ACCIONISTAS - GERENTE GENERAL

Sr. Carlos Hugo Espinosa Molina
ACCIONISTAS - PRESIDENTE

Sr. Carlos Edwin Espinosa Espinosa
ACCIONISTAS

Sra. María Espinosa Espinosa
ACCIONISTAS

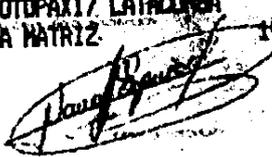
Sra. María Herminia Espinosa E.
ACCIONISTAS

Sr. Roberson Olmedo Espinosa E.
ACCIONISTAS

Lo certifico:

Sra. Nancy Aracely Espinosa Espinosa
LA SECRETARIA

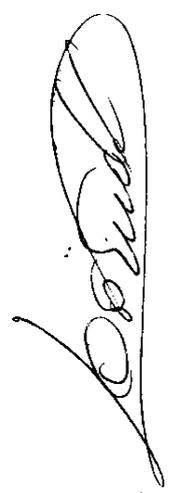
REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANIA --050220886-1
 ESPINOSA ESPINOSA, NANCY ARACELY
 COTOPAXI / LATAQUINCA / JUAN MONTALVO
 04 OCTUBRE 1976
 003- 0245 01845 F
 COTOPAXI / LATAQUINCA
 LA MATRIZ 1976




ECUATORIANA ***** VESAS 1184E
 CARRERA FRANCISCO MONCER FELIX
 SUPERIOR ING. DE EMPRESAS
 CARLOS HUERO ESPINOSA
 MARIA ESPINOSA
 LATAQUINCA 18/02/2007
 18/02/2017
 REN 0151319
 CIP
 DON CEPEDA
 OTARIO
 de Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 050220886-1 145-0007
 ESPINOSA ESPINOSA, NANCY ARACELY
 COTOPAXI LATAQUINCA
 JUAN MONTALVO
 VALOR MONETARIO: USD: 39,80
 DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00051
 11744E 04/02/2013 14:47:20



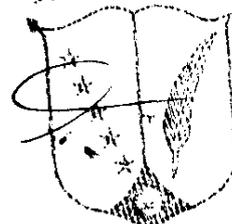


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución número
2
3 SC.DIC.A.2013.694 dictada por la Doctora
4 Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de
5 Compañías de Ambato, de fecha 20 de diciembre
6 del 2013, se resuelve aprobar el aumento de
7 capital y la reforma del estatuto de la compañía
8 CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., de cuyo
9 particular tomé nota al margen de la escritura
10 de Constitución de la indicada compañía,
11 celebrada ante el Notario Quinto del cantón
12 Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 26 de
13 junio de 1996.- Quito, a veinte y tres de
14 diciembre del año dos mil trece.-
15
16

Notaría Sta



Dr. Humberto Navas Davila
QUITO - Ecuador

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON.- El suscrito Notario Segundo del cantón Salcedo, sienta razón que la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S. A., fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.DIC.A.2013. 694. Salcedo a 27 de Diciembre del 2013. El Notario.-



A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval loop.



SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE

-739-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

12

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.13.**

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** Encargado del **Cantón LATACUNGA** el **05 de Diciembre de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **JUSAHIJ CIA .LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2013.693 de 19 de Diciembre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAI-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **JUSAHIJ CIA .LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario OJA del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

Alexandra Espín Rivadeneira
**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7579434
Nro. Trámite 5.2013.512
EMR/

http://ventanillasc/motor/motorpro.nsf/doc/resolucion_sinfirma_05122013

.....QUEDA INSCRITO.- CERTIFICO.-

**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA**





...TIFICO. Mediante Acción de Personal número 198-DDTH-GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Encargado Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga. Que en esta se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública de "**AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.**", otorgada el veintiuno de octubre del dos mil trece, ante el Abogado Wilson H. Cepeda Villarroel, Notario Segundo del Cantón Salcedo; y, aprobado mediante **RESOLUCIÓN** N°.694.SC.DIC.A.2013, de fecha veinte de Diciembre del dos mil trece, suscrita por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, bajo la partida N°.0696, constante a fojas 739 vuelta 740 - 741 - 742 - 743 - 744 - 745 - 746 - 747 y vuelta, del Registro Mercantil a mi cargo. Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución de la referida Compañía N°.76/1996. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución. Latacunga, veintisiete de Diciembre del dos mil trece. X.M.CH.P./

